

RESOLUCION No.05.Q.IJ.

1517

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.04.Q.IJ.4154 de 25 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra COLTEX S.A. y TECHNOLOGY ADVISORS TECAD CIA. LTDA. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.05.Q.IJ.0417 de 27 de enero del 2005, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas COLTEX S.A. y TECHNOLOGY ADVISORS TECAD CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por Registro de Sociedades de esta Institución, de 23 de febrero y 19 de abril del 2005, las referidas compañías han presentado los balances económicos correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.05.1065 de 20 de abril del 2005, emite informe favorable para que deje sin efecto en las Resoluciones por las que se declaró inactivas y disolvió por inactividad, en lo que corresponde a COLTEX S.A. y TECHNOLOGY ADVISORS TECAD CIA. LTDA., por cuanto han superado la causal que motivó tales declaratorias; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4154 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.0417 de 27 de enero del 2005, lo que corresponde a COLTEX S.A. y TECHNOLOGY ADVISORS TECAD CIA. LTDA..

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías citadas en el artículo anterior, y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 ABR 2005

Dr. Aquiles Granda Astudillo

AGA.
Expedientes: 93608 y 93661
Ref. 1066